

2015

AGENDA DEL CAMBIO

Compromiso N° 9: acceso a las cuentas corrientes



JUNTA DE EXTREMADURA

Informe inicial sobre el Compromiso número 9, de la AGENDA DEL CAMBIO para Extremadura:
ACCESO A LAS CUENTAS CORRIENTES



Índice

1. ANTECEDENTES	2
2.- AGENDA DEL CAMBIO EN EXTREMADURA: ACCESO A LAS CUENTAS CORRIENTES DE CARGOS PÚBLICOS	3
3.- DESARROLLO DE LA MEDIDA	4

1. ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía configura a la Asamblea como uno de los poderes Comunidad Autónoma a la que corresponde, además de la función legislativa, la de control del Presidente y la Junta de Extremadura.

El control de la Asamblea se ejerce como regla general solicitando la comparecencia en las sesiones plenarias o en las comisiones existentes, por razón de la materia, de los máximos órganos del gobierno, altos cargos o funcionarios públicos que participan en la acción administrativa. Además, el Pleno puede acordar la creación de Comisiones de Investigación, por la relevancia pública de determinados asuntos, que pueden pedir toda la documentación que estimen necesaria conforme a la legislación vigente para alcanzar conclusiones que serán elevadas al Pleno sin vincular a los tribunales.



2.- AGENDA DEL CAMBIO EN EXTREMADURA: ACCESO A LAS CUENTAS CORRIENTES DE CARGOS PÚBLICOS

La Agenda del Cambio incluyó como compromiso electoral ante los extremeños y extremeñas la facultad de la Asamblea de acceder a las cuentas corrientes de los cargos públicos.

Se trata de una medida de carácter excepcional que tiene una finalidad preventiva para quienes se incorporan a puestos de relevancia pública para desempeñar el cargo bajo el imperio de la ley. En cualquier caso, el acceso estaría limitado al seno de las Comisiones de Investigación con el máximo respeto a las leyes y deberes de confidencialidad.

La materialización del compromiso pasa necesariamente por la formación de grupos de trabajo que analicen las consecuencias de su incorporación a una norma, bien como añadido del marco jurídico sobre el estatuto del cargo público o del reglamento de la Asamblea o en función de las dificultades que se planteen, por afectar a datos personales o derechos irrenunciables, o su incursión como una extensión como el deber de colaboración y lealtad de los cargos públicos con las instituciones de la Comunidad de Extremadura.

3.- DESARROLLO DE LA MEDIDA

MEDIDA 9: ACCESO A LAS CUENTAS CORRIENTES DE CARGOS PÚBLICOS			PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el inicio de legislatura		
LIDERA: CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA					
JULIO 2015	AGOSTO 2015	SEPTIEMBRE 2015	OCTUBRE 2015	NOVIEMBRE 2015	DICIEMBRE 2015
		B.1: COMPARECENCIAS REALIZADAS		D.1: ENCUENTROS / REUNIONES	

HITO 1:

B.1: Comparecencia de Líneas Generales de la consejera de Hacienda y Administración Pública, Pilar Blanco-Morales Limones, expresando su compromiso de acceso a las cuentas corrientes de los cargos públicos

- FECHA: 15 de septiembre de 2015

-E.V: Comparecencia en el que se manifiesta el compromiso de acceder a las cuentas corrientes de los cargos públicos

(SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA -21-)

<http://www.asambleax.es/comision-2338>

HITO 2:

D.1: Reunión con agentes internos y grupos de la oposición sobre la implementación de la medida
- FECHA: Noviembre 2015

